



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2015-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 17 de Setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI;

VISTO:

El Oficio N° 168-2015-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, suscrito por el Lic. Víctor W. Coronel Díaz Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, quien solicita designación de un representante de la Municipalidad a fin de que integre el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 20° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta delegar atribuciones política en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante artículo 143 del D.S. N° 014-2012, reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece que el Consejo Participativo Local de Educación está integrado por la Unidad de Gestión Educativa Local y los representantes de la Sociedad Civil establecido en la Ley;

Que, mediante Oficio N° 168-2015-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, suscrito por el Lic. Víctor W. Coronel Díaz Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, quien solicita designación de un representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a fin de que integre el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE).

Que, mediante Memorandum N°3017-2015-GM-MPMC-J, el Gerente Municipal autoriza al Secretario General, elaborar el acto resolutorio designando al Regidor Prof. PASCUAL DEL AGUILA RUIZ en representación de la Municipalidad, para que integre como Coordinador al Consejo Participativo Local de Educación (COPALE).

Que, es pertinente designar mediante documento Resolutorio al Regidor Prof. PASCUAL DEL AGUILA RUIZ, en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para que integre como Coordinador al Consejo Participativo Local de Educación (COPALE).

Y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 28044 Ley General de Educación y las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Regidor Prof. PASCUAL DEL AGUILA RUIZ, en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, como Coordinador al Consejo Participativo Local de Educación (COPALE).

Artículo 2°.- FACULTAR al designado cumplir lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo 3°.- HACER de conocimiento al Regidor Designado el contenido del presente acto resolutorio, a la Comisión de Educación Cultura Deporte, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y a la Oficina de transparencia para su publicación en la página Web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE